

En la muy noble ciudad de...
días del mes de setiembre año del nacimiento
de nuestro señor Jesu Christo de mill e quinientos e quatro
e concesso en la sala del ayuntamiento
de lo que tiene de uso y costumbre de
el muy noble mayor ellic melchior de
e juez de residencia en esta ciudad por
alvarro alderete coriç e juez de residencia
y en las ciudades de murcia e cartagena
y los señores alonso de leiva el obispo de
e mbruau de morata / e helizes de
moco / e el bñ herinmo de pomeja
y asi juntos en el dicho ayuntamiento
gomez gomez de guenora escrivano del ayuntamiento
de esta dicha ciudad y del numero de ella
concesso Justicia regidores / Man
en lo que toca a el encabecamiento de esta
municipalia e cabildo la Justicia e regidores
los muna el portero. testigos andres gomez de
y en el libro de la cueda del dicho ayuntamiento
dicho lo firmaron el dicho mayor teniente
regidores e dixeron asi ellic fmes /

Despues de lo suso dicho en la dicha ciudad
días del mes de setiembre del dicho año de
e viere años / se juntaron a concesso en la dicha
de esta ciudad para entender en lo que toca
a la dicha ciudad y su tierra segund se por la dicha
a saber el muy noble mayor ellic melchior
de residencia en esta ciudad y uso dicho
de pomeja / e gomez gomez de guenora / e
ponçe de leon / e albrigo de leon / e
castillo / e al de leiva el obispo / e Juan de guenora / e alonso de
e

